LITORALPRESS

Fecha: 11-06-2021
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Extracto**

Pág. : 24
Cm2: 722,5
VPE: $ 216.741

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.976 | Viernes 11 de Junio de 2021 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1959244

EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada 341, 4º piso, Comuna de Santiago, certifico que por escritura pública otorgada con fecha 27/05/2021, Repertorio 3806/2021, ante mí, La sociedad "S&C COMERCIAL Y SERVICIOS SpA", rol único tributario número setenta y siete millones ciento veintiún mil noventa y cuatro guion cinco, representada conjuntamente por don Sebastián Maximiliano Stevenson Sprovera, todos domiciliados en calle El Pireo número cinco mil ochocientos setenta y tres, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; y la sociedad ANDES HARVEST FOODS S.A., rol único tributario número setenta y seis millones trescientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y tres guion seis, representada por don Rodrigo Andrés del Rio Sánchez, ambos con domicilio en Avenida del Valle 577, oficina 204, Huechuraba, Santiago, constituyeron sociedad por acciones con las siguientes características y elementos: Razón social: Andes Foods SpA. Domicilio: Comuna y ciudad de Santiago. Objeto: A) El desarrollo de la actividad de comercio exterior, realizado por cuenta propia o ajena, operaciones de exportación o importación, de toda clase de productos, mercaderías, en especial de productos y materias primas agrícolas; B) Distribución, almacenamiento, comercialización en el extranjero, de forma directa o por medio de terceros, de semillas, granos, frutos secos o deshidratados, frutas frescas, verduras y cualquier otro producto de la agroindustria que pueda ser comercializado, incluyendo la compra, venta, consignación, preservación, limpieza, prestación de servicios agrícolas, cosecha, deshidratación, procesamiento, elaboración, envase, empaque, selección, manejo y utilización de frutos secos, frescos, deshidratados, semillas, granos y cereales y en general, de toda clase de productos agrícolas, en Chile, a fin de su posterior exportación y comercialización en el extranjero. C) La explotación agrícola y agroindustrial de todo tipo de predios agrícolas, ya sean propios o ajenos, cuya producción se destine a la exportación, así como la realización de las prestaciones necesarias para que dichos productos queden en condiciones de exportarse, tales como, selección y de embalaje de los productos, almacenamiento en frío y envases de granos, semillas, frutas y hortalizas, sus subproductos y derivados y de productos agropecuarios en general; D) La representación de toda clase de empresas nacionales o extranjeras, como cualquier otra comisión o mandato mercantil, en la comercialización y distribución de frutos secos, deshidratados, semillas y granos y la prestación de toda clase de asesoría y de servicios comerciales, promocionales, publicitarios y/o administrativos; así como también, el desempeño de agencias o representaciones, en el exterior, de empresas o mandantes chilenos. La sociedad podrá desarrollar total o parcialmente su giro, por cuenta propia o ajena o por medio de otras sociedades en las que participe o forme al efecto, pudiendo tener en ellas inclusive la calidad de socia gestora. E) Accesoriamente a las actividades de comercio internacional, efectuar toda clase de inversiones en Chile o en el extranjero de bienes corporales, incorporales, muebles o inmuebles, inclusive acciones o participaciones sociales o derechos en sociedades de personas, su administración y la percepción de las rentas que deriven de las anteriores. Capital: El capital de la Sociedad será la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas acciones nominativas, ordinarias, de única serie y sin valor nominal. Duración: indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. – mmo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

www.litoralpress.cl